

**Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 37 /2021**

San Juan, 19 de mayo de 2021.-

--- **VISTO:** Que la Corte de Justicia mediante el programa de mejoras que viene ejecutando decidió por Acuerdo General N° 131/21, fortalecer y reorganizar el área técnica dedicada a la compilación, elaboración de sumarios, sistematización y publicidad de información jurídica de Acuerdos y Resoluciones de la Corte de Justicia, de las Cámaras de Apelación y Tribunales de Impugnación de los distintos fueros, como así también los dictámenes emitidos por el Señor Fiscal General creando para ello la Unidad de Análisis Documental del Poder Judicial y dictámenes del Señor Fiscal General de la Corte de Justicia (UADyJ).

--- **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo General mencionado, dispuso que la UADyJ estuviese a cargo de un funcionario del Poder Judicial que coordine la tarea de homogenizar y concentrar el trabajo específico en materia de análisis documental con analistas documentales que posean título de abogado y personal informático suficiente para realizar el objetivo previsto, facultando a esta Presidencia a la designación del mismo.

--- Que lo expuesto, las cualidades particulares que debe revestir el funcionario que tendrá la responsabilidad en la dirección de tareas de compilación, elaboración de sumarios, sistematización y publicidad de la información jurídica, ameritan que, en función de su trayectoria, mérito y antecedentes, se asigne como funcionaria a cargo de la UADyJ del Poder Judicial la Sra. Secretaria de Cámara Dra. Elva Álvarez de Cairolí.

--- Que a los efectos de que la UADyJ del Poder Judicial cumpla los objetivos propuestos, se deberá efectuar la remisión electrónica por medio de la Secretaria que corresponda, de todos los fallos, resoluciones y acuerdos de

Justicia, Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y Tribunal de Impugnación Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial).

--- De igual modo corresponde solicitar al Sr. Fiscal General de la Corte tenga a bien disponer las medidas pertinentes a efectos de la remisión a la UADyJ de los dictámenes de carácter jurisdiccional que emita.

--- A tales fines deberá la Dirección de Informática del Poder Judicial proveer de los medios tecnológicos suficientes para que la UADyJ cumpla con el objetivo asignado.

--- De igual modo la Dirección de Comunicaciones deberá prestar a la UADyJ la colaboración correspondiente.

--- **Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 358-E, y al Acuerdo General N° 3712020 (art. 14) el Presidente,**

**RESUELVE:**

- 1- Asignar como funcionaria responsable de la Unidad de Análisis Documental y de Jurisprudencia del Poder Judicial (UADyJ) a la Sra. Secretaria de Cámara Dra. Elva Álvarez de Cairoli a partir del día 21 de mayo del 2021.
- 2- Disponer que, a partir del 01 de junio de 2021, por intermedio de las Secretarías que correspondan, se efectúe la remisión electrónica de todos los fallos, resoluciones y acuerdos de carácter jurisdiccional que se hubieren protocolizado en cada órgano. (Corte de Justicia, Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y Tribunal de Impugnación Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial).
- 3- Solicitar Al Sr. Fiscal General de la Corte que tenga a bien disponer las medidas pertinentes a efectos de la remisión a la UADyJ de los dictámenes de carácter jurisdiccional que emita.

- 4- Disponer que la Dirección de Informática del Poder Judicial, provea de los medios tecnológicos suficientes a los fines que la UADyJ cumpla con el objetivo asignado.
- 5- Disponer que la Dirección de Comunicación preste a la UADyJ la colaboración correspondiente.
- 6- Protocolícese, comuníquese la presente a los tribunales pertinentes, dese difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional y archívese.



Dr Daniel G. Olivares Yapur  
Presidente

